

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de Proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00041-00.
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE	KATIANA KARINA COGOLLO REINA
DEMANDADO	EVALUAMOS I.P.S. S.A.S.
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Incumbe en esta oportunidad que el Despacho corra traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones de mérito presentado por la parte demandada. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada de conformidad al artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74613e5fab7506ac008b4744208af6eddb0f5adffe26a8b2355d6918826aba31

Documento generado en 15/09/2021 10:18:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>